



CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, ARACELI LACOSTA ZOZAYA, IKER SATRUSTEGUI PÉREZ Y MARI MAR SÁNCHEZ IMAZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

No asiste al pleno Mireia Castet Diaz habiendo justificado su ausencia.

En Etxauri, a 28 de diciembre de 2022, siendo las 10 horas y 30 minutos, se reunieron los señores Concejales y las señoras Concejalas, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE, 10 DE OCTUBRE Y 16 DE NOVIEMBRE, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores concejales y las señoras concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores concejales y todas las señoras concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por el CPEIP Auzalar de Orkoien solicitando colaboración económica para el desarrollo de las actividades complementarias del curso 2022/2023, se acuerda colaborar con 420 euros.

Informados de la resolución de concesión de ayuda en el contexto del Real Decreto 692/2022, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión de ayudas para inversiones en proyectos de energía limpia (programa DUS 5000), la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 199E/2022, de 20 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se admite el gasto y se abona la



subvención por la ejecución del muro en carretera de Otazu, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 201E/2022, de 20 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se admite el gasto y se abona la subvención por la ejecución de la escollera en el paraje de Aldabea, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 242/2022, de 25 de noviembre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba la factura, se autoriza y se dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa S.A. de la compensación económica por la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros de uso general desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 433E/2022, de 15 de noviembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de la subvención de igualdad entre hombres y mujeres, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 494E/2022, de 23 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro para el Deporte, por la que se concede la subvención para la promoción de los programas de actividad física de mayores de 60 años, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 72E/2022, de 28 de noviembre, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la subvención por el uso y promoción del euskera en 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 451E/2022, de 2 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de la subvención por el impulso y apoyo al colectivo LGTBI+ en 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 263E/2022, de 2 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve el pago de la subvención por la mejora de la administración electrónica en 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 1345/2022, de 14 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, por la que se abona la subvención destinada a financiar obras de reforma en el consultorio, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 967E/2022, de 19 de diciembre, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración del Olentzero 2022 del valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.



3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 5 de octubre de 2022 con el número R2022067 y el 21 de diciembre de 2022 con el número R2022095, dándose la Corporación por enterada.

4º.- PRESUPUESTOS 2023.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para el año 2023, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2023.

2.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º.- PLANTILLA ORGÁNICA 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación nominal de funcionarios y funcionarias y personal laboral para el año 2023:

Plantilla Orgánica de funcionarios y funcionarias

Puesto de trabajo: Secretario, Servicio Agrupado con los Ayuntamientos de Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri y Bidaurreta. Cabecera: Ayuntamiento de Etxauri. Número de plazas: 1. Nivel: A. Provisión: Concurso-Oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento P. T. 6.88%. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: C. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Preceptivo. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel C: 12 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.



Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento puesto de trabajo: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Empleado de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento P. T.: 41,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Limpiador o limpiadora a Tiempo parcial. Número de plazas: 1. Nivel: E. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel E: 15 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Relación nominal de funcionarios y funcionarias

Apellidos y nombre: Larrañegui Azcárate, Oskia. Nivel C. Cargo: Oficial Administrativo. Grado: 2. Antigüedad: 1 de enero de 2005. Activa.

Apellidos y nombre: Sánchez Imaz, Beatriz. Nivel: D. Cargo: Auxiliar Administrativo. Grado: 5. Antigüedad: 15 de noviembre de 1995. Activa.

Apellidos y nombre: Jáuregui Goñi, David. Nivel: D. Cargo: Empleado de Servicios Múltiples. Grado: 4. Antigüedad: 11 de febrero de 1997. Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo

Apellidos y nombre: Mauleón Goñi, Alberto. Nivel A. Cargo: Secretario de la agrupación. Grado: 2. Antigüedad: 15 de julio de 2013. Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen laboral

Apellidos y nombre: Odériz Azcona, Cristina. Nivel E. Cargo: Limpiadora. Antigüedad 24 de abril de 2017. Activa.

6.- TIPOS IMPOSITIVOS 2023.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad;

1º.- Aprobar los tipos impositivos que han de regir a partir del 1 de enero de 2023:

- Fijar en el 0,25% el tipo impositivo tanto para los bienes de naturaleza urbana como para los bienes de naturaleza rústica.



- Aplicar el tipo impositivo del 1,00% sobre la cuota establecida en el Impuesto de actividades económicas.

- Aplicar el tipo impositivo del 5% sobre el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras que requieran licencia.

- Fijar en el 14% el tipo impositivo sobre el Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2º.- Aprobar las tasas por enganche a la red de teledistribución para el ejercicio 2021:

-Personas propietarias de pisos o viviendas: 175,00 euros por vivienda.

-Personas propietarias de viviendas con antena colectiva: 70,00 euros por piso o vivienda.

-Por uso del servicio de teledistribución: cuota anual de 21,00 euros por piso o vivienda que tenga la televisión conectada a la red.

7.- DEROGACIÓN ORDENANZA TRAMITACIONES URBANISTICAS.

Vista la conveniencia de actualizar la ordenanza municipal reguladora de las tasas que se cobran en tramitaciones urbanísticas, El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora de las tasas por tramitaciones urbanísticas.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la derogación de la ordenanza se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO: Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, reparos y observaciones, la derogación de la ordenanza quedará definitivamente aprobada.

8.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA TASAS MUNICIPALES.

Vista la decisión de establecer tasas por la realización de algunas gestiones y de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra



y en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad de los presentes;

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de tasas municipales.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO: Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

9.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

El Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto 2022, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-1510-6090010	MURO CARRETERA OTAZU	16.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	16.000,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMAN. TESORERÍA GASTOS GENERALES	16.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	16.000,00€



GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-1500-16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS MULTIPLES	500,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	500,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	500,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	500,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-1650-22100	ALUMBRADO PÚBLICO	6.750,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	6.750,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	6.750,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	6.750,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-1510-6090011	EJECUCIÓN ESCOLLERA PARAJE ALDABEA	33.000,00€
1-1510-6190010	OBRA LAVADERO	84.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	117.000,00€



FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-7508001	SUBV. LIBRE DETERMINACIÓN	66.025,26€
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	56.974,74€
	TOTAL FINANCIACIÓN	117.000,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-2110-1600902	MONTEPIO	995,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	995,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	995,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	995,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-2391-2279901	PROGRAMA IGUALDAD Y CULTURA	6.250,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	6.250,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	6.250,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	6.250,00€



GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-3340-22609	ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES	4.600,00€
1-3380-2262001	GASTOS FIESTAS	34.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	38.600,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	38.600,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	38.600,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-3121-6220001	INVERSIONES CONSULTORIO	13.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	13.000,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-7508005	SUBV REFORMA CONSULTORIO MEDICO	13.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	13.000,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-3420-6220001	ALUMBRADO PÚBLICO	6.900,00€



	TOTAL GASTO A MODIFICAR	6.900,00€
--	--------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	6.900,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	6.900,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-4121-4622001	ANUALIDAD COTO CAZA	360,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	360,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	360,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	360,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-9200-16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN	2.500,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	2.500,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	2.500,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	2.500,00€



GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CREDITO EXTRAORDINARIO	
1-9200-2279903	TRABAJOS ACTUALIZACIÓN ARCHIVO	6.300,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	6.300,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-4508012	SUBV. ARCHIVOS MUNICIPALES	2.500,00€
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.800,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	6.300,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-9320-22708	SERV. AGENCIA EJECUTIVA	2.000,00€
1-9200-21600	MNTO FOTOCOPIADORA Y SOFTWARE	3.000,00€
1-9200-22100	LUZ CASA CONSISTORIAL	3.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	8.000,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	8.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	8.000,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
---------	----------	----------



	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-9200-48900	DEV. INGRESOS CERRADOS	3.200,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	3.200,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.200,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	3.200,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-9200-6400001	ESTUDIO SITUACIÓN PUENTE RIO ARGÁ	4.840,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	4.840,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	4.840,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	4.840,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-9200-6260001	COMPRA EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	3.000,00€



FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	3.000,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-3380-4622001	REPARTO GASTOS DÍA DEL VALLE	2.400,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	2.400,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	2.400,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	2.400,00€

10.- PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE.

El Ayuntamiento de Etxauri se adhirió por acuerdo del pleno municipal al Plan para el clima y la energía sostenible. Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero

y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)". Según los compromisos asumidos en este convenio,



NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local. El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica. El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación:

1. Acción climática desde la Administración.
2. Eficiencia energética y energía renovable.
3. Movilidad sostenible y cero emisiones.
4. Urbanismo adaptado al cambio climático.
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular.
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal.
7. Gestión integral del agua.
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático.

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas. Esta es una oportunidad para este Ayuntamiento de disponer de este detallado plan financiado al 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra. Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Etxauri contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar el documento presentado.

11.- RED EXPLORA.

Red explora Navarra es una asociación formada por entidades gestoras de espacios naturales protegidos, espacios singulares e itinerarios de uso público de Navarra que se configura como un espacio de encuentro para el intercambio de experiencias, trabajo en red u optimización de recursos. Desde los espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra se busca el equilibrio sostenible en el propio espacio e itinerario y extenderlo a su entorno más próximo tratando de beneficiar por igual a los tres pilares de la sostenibilidad, economía, medio ambiente y sociedad.

Estando de acuerdo con el objeto y los principios definidos por esta asociación el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad adherirse a la asociación Red Explora Navarra.



12.- MOCIONES Y DECLARACIONES.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Declaración relativa al 25 de noviembre para su debate y aprobación en Pleno:

Desde 2003, cuando se empezaron a recoger datos sobre violencia hacia las mujeres, 101 mujeres y 11 niños han sido asesinados en Euskal Herria. Detrás de este número inaceptable hay nombres y existencias. Proyectos de vida segados. Queremos conservar en la memoria, especialmente, a Sara Pina Leregi, asesinada en Castejón, por su marido, el 8 de enero de este año.

En este año también queremos hacer una mención especial al aumento de los ataques en ambiente festivo y, especialmente, a través de los pinchazos sin sustancia química. Estas agresiones que buscan el miedo y el control son muestra de un odio hacia las mujeres organizadas. Sin embargo, ante cada agresión, ha salido a la calle un Movimiento Feminista que las ha denunciado. Porque el silencio implica normalización, aceptación. Y hace tiempo dijimos que no estamos dispuestas a aceptar más esta situación.

El 25 de noviembre, es un día para expresar nuestra oposición a todas las formas de violencia contra las mujeres y a todos los agentes que la generan. Porque estamos a favor de construir vidas libres, seguras y soberanas.

Es un día para seguir identificando los diferentes aspectos de la violencia machista, empezando por los más sutiles y más normalizados en la sociedad, como los tocamientos; las obscenidades verbales; los usos que publicistas y más medios dan al cuerpo de las mujeres; los mensajes y expresiones sexistas; la vestimenta, el control del uso de redes sociales o de las compañías, las dificultades para ocupar libremente el espacio público (patios escolares, parques) o decisiones administrativas que atentan directamente a la igualdad entre mujeres y hombres. En un segundo estadio habría agresiones sexuales y físicas y, en el marco más violento, asesinatos.

A cada una y cada uno de nosotras, nos corresponde cambiar esta situación, iniciándonos en las tareas cotidianas, actuando en nuestro entorno más cercano. Y en nuestro caso, desde el Ayuntamiento de Etxauri, nos comprometemos a activar los recursos técnicos, económicos y políticos necesarios, favoreciendo la estabilidad y contratación de la Técnica de Igualdad.

Por ello, el pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad que:

1. No va a realizar recortes en los presupuesto de igualdad para el año 2023, sino que se compromete a consolidar y reforzar la partida presupuestaria en materia de igualdad.



2. Instar al Gobierno de Navarra y al Instituto Navarro de Igualdad a incrementar las partidas presupuestarias en materia de igualdad de mujeres y hombres, reforzar de forma permanente las direcciones de igualdad y los juzgados especializados y comprometerse a revisar la legislación vigente.

3. Hacer un llamamiento a garantizar que todos los recursos, servicios y procedimientos relacionados con la violencia machista, sean administrativos o judiciales, sean públicos, gratuitos y no discriminatorios.

4. Continuar con la labor de concienciación, sensibilización, formación y reparación para avanzar en la erradicación de las violencias machistas.

5. Reiterar su compromiso con la lucha feminista como principal vía e instrumento para construir una sociedad democrática sin violencia.

6. Llamar a participar en la concentración que se realizará el 25 de noviembre, a las 18:30, en la plaza y a participar en las movilizaciones e iniciativas que el Movimiento Feminista va a organizar en torno a este día.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Declaración sobre personas torturadas para su debate y aprobación en Pleno:

El 12 de febrero de 2022 se creó la Asociación “Red de personas torturadas en Navarra”, con la finalidad de dar un paso más en la reclamación de la verdad, el reconocimiento, la reparación y en la garantía de no repetición para las personas navarras que han sufrido malos tratos y torturas por motivación política en la Comunidad Foral. Esta asociación está elaborando un censo de personas torturadas y a día de hoy son ya más de 1.000 los casos recogidos, 4 de ellos en este municipio.

Según datos difundidos por la Asociación, se han registrado:

- Más de 1.000 casos de torturas.
- Dos personas muertas a causa de las torturas padecidas: Mikel Zabalza y Antonio Goñi Igoa.
- Una condena del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por torturar a Igor Portu y Mattín Sarasola.
- Cuatro condenas del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por no investigar las denuncias de torturas a cuatro ciudadanos navarros (Ohian Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel e Iñigo González).
- Un informe del año 2011 elaborado por el Comité Europeo para la prevención de la tortura, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres personas navarras.



-

Al menos 101 localidades navarra se han visto afectadas por la tortura.

En los últimos años desde las Instituciones públicas se están dando pasos para esclarecer estos casos. En junio de 2019 se publicó el “Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978” encargado por el Gobierno de Navarra al Instituto Vasco de Criminología (IVAC), en el que se recoge entre sus conclusiones la necesidad de ampliar el estudio a los años siguientes a 1978 para comprender la dimensión real de la tortura y los malos tratos en Navarra. El 29 de diciembre de 2021, el Gobierno de Navarra aprobó el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. En el eje 1 del Plan se recoge el compromiso del Gobierno de Navarra de “potenciar los mecanismos para la aplicación de los Derechos Humanos en las actuaciones del conjunto institucional, político, social y económico de Navarra”.

En junio de 2022 el Gobierno de Navarra notificó la adjudicación al Instituto Vasco de Criminología (IVAC) de la Universidad Pública del País Vasco (UPV), junto a otras tres entidades, en la convocatoria de subvenciones a centros o institutos de investigación y organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos para la realización y difusión de informes acerca de vulneraciones producidas en Navarra. La convocatoria ha sido impulsada por el Departamento de Relaciones Ciudadanas a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. La ayuda irá destinada a la elaboración de un informe titulado *“Investigación sobre tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad”*.

En julio de 2022 se designó por Orden Foral a los miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación prevista en la “Ley Foral 16/2019 de 26 de Marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos por motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos” que se prevé constituir en septiembre. Todas estas actuaciones son un claro ejemplo de que en los

últimos años se están dando avances en el camino de la verdad, el reconocimiento y la reparación a todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos. Le debemos a la sociedad, a las futuras generaciones, esclarecer lo ocurrido, ya que es la forma más efectiva para erradicar la práctica de la tortura. Los poderes públicos debemos contribuir al conocimiento de la verdad sobre la

vulneración de los derechos humanos por actos de motivación política y al reconocimiento y reparación de estas víctimas. Por ello, también los ayuntamientos / entidades locales debemos dar pasos efectivos para avanzar en el reconocimiento de

la verdad y la reparación. Más si cabe si entre sus ciudadanos se cuenta con personas que han sufrido esa lacra.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:



1.- Manifestar su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos y especialmente con las personas vecinas de este municipio.

2.- Mostrar su compromiso a contribuir en el conocimiento de la verdad y la reparación de los posibles casos que hubiese.

3.- Instar al Gobierno de Navarra a realizar todas las actuaciones necesarias para prevenir y eliminar la práctica de la tortura y los malos tratos estableciendo mecanismos de no repetición.

4.- Trasladar esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Relaciones Ciudadanas y la Dirección General del Departamento de Paz y Convivencia para su conocimiento e informa de su aprobación a la Asociación "Red de personas torturadas en Navarra" al siguiente correo electrónico: nts.harremanak@gmail.com

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Declaración en solidaridad con la familia y conocidos de María del Carmen Rincón Huerta para su debate y aprobación en Pleno:

El Ayuntamiento de Etxauri quiere mostrar sus condolencias a la familia de María del Carmen Rincón Huerta y su apoyo a sus amistades. Ante tanta conmoción y dolor, el Ayuntamiento de Etxauri muestra con contundencia su rechazo a la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres son distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres. La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerante violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización y rechazo de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1. Manifestamos nuestro rechazo ante el asesinato de María del Carmen Rincón Huerta y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.



2. Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres,

mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

3. Nos comprometemos como institución pública a garantizar el cumplimiento en lo local de las obligaciones en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

4. Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.

5. Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 40 minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta, que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.

